



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL Y
PRESTAMOS BIRF N° 7160-PE-P11 Y JBIC PE-P11**

R.U.C. : N° 20100152356

Representante Legal : Ma. Manuel Cox Ganoza – Gerente General (e)

Domicilio Legal

Dirección : Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino

Teléfono : 317 3000 362 5148

Correo Electrónico : sedanet@sedapal.com.pe

Portal Electrónico : www.sedapal.gob.pe

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

SEDAPAL, es una Empresa estatal de derecho privado de Propiedad del Estado, Fue creada mediante Decreto Legislativo N° 150 e inscrita en la ficha N° 38644 de los Registros Públicos de Lima. Con fecha 04 de enero de 1997 inicia sus operaciones como Sociedad Anónima, de acuerdo a su estatuto, el cual fue adecuado a las disposiciones de la Nueva Ley General de Sociedades, las disposiciones que rigen a las entidades prestadoras de saneamiento y las demás normas aplicables. Con fecha 23 de mayo del 2003, la Junta Universal de Accionistas de SEDAPAL aprobó la modificación de sus estatutos que fueron inscritos con fecha 18 de agosto del 2003 en la partida N° 02005409 del registro de personas jurídicas del Registro Público de Lima.

La Estructura Orgánica de la Empresa esta constituida de la siguiente Forma:

DIRECTORIO

Presidente	:	Guillermo León Suematsu
Directores	:	Arturo Delgado Vizcarra Freddy Kleimann Rudecindo Vega Carrezo Héctor Becerra Martínez

GERENCIA GENERAL	:	Manuel Cox Ganoza (e)
------------------	---	-----------------------

GERENCIA R.R.H.H	:	José Becerra Ramírez (e)
GERENCIA LOGISTICA	:	Jorge Barco Martínez (e)
GERENCIA DE FINANZAS	:	Máximo Matos Claros
GERENCIA DE DESARROLLO	:	Juan Carlos Barandiarán
GERENCIA DE PROYECTOS	:	Juan Carlos Ruíz Gonzáles
GERENCIA COMERCIAL	:	Jorge Barco Martines
GERENCIA DE PRODUCCION	:	Víctor Díaz Núñez
GER.SERVICIOS NORTE	:	Raúl Enríquez Hurtado
GER.SERVICIOS CENTRO	:	Enrique Rocca Sánchez
GER. SERVICIOS SUR	:	Hugo Salazar Neyra

Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2004/001-FONAFE del 12 de Enero del 2004 – se acuerda aprobar la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.

La Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima en base a estos lineamientos formuló su presupuesto.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2004/021-FONAFE (Aprobación presupuesto consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE para el año 2005) aprobada en la Vigésima Primera Sesión de fecha 06.12.2004, según la siguiente estructura y montos expresados en nuevos soles.

- Ingresos Totales	S/. 917,827,593
Ingresos de Operación	703,035,548
Ingresos de Financiamiento	198,020,000
Superávit de Ejercicio Anter.	16,772,045
- Egresos Totales	S/. 917,827,593
Egresos de Operación	458,561,640
De Capital	309,967,577
Financiam-Servicio de Deuda	149,298,376
Saldo	0

Tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento constituido por Servicios de Agua Potable, Servicios de Alcantarillado y Pluvial y Servicio de disposición sanitaria de excretas, sistema de letrinas y fosas sépticas de la Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao.

Su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, administrando eficientemente el recurso Agua, la recolección y Disposición Final de Aguas Servidas propiciando la Preservación del Medio Ambiente, procurando la Satisfacción Global e implementando oportunidades de negocio que posibiliten el Desarrollo sostenido.

La visión al 2005 es ser líderes, en Latinoamérica, en servicios de agua y desagüe, y Preservación del Medio Ambiente.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

- Opinión sobre los Estados Financieros.
- Opinión Estados Financieros Préstamo BIRF 7160-PE
- Opinión Estados Financieros Préstamo JBIC-P11
- Opinión sobre la Información Presupuestaria.
- Convenio de Gestión 2005 - FONAFE
- Contrato de Gestión Ministerio Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Aspectos Tributarios
- Evaluación:
 - Sistema Informático y Software.
 - Adquisición de Bienes y Servicios.
 - Proyectos de Inversión u Obras Públicas.
 - Estado situacional de procesos legales.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativo

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005.

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Préstamo BIRF N° 7160-PE-P11 – “Proyecto Rehabilitación de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de Lima y Callao” suscrito con el Banco Mundial

- e.2 Emitir opinión sobre si los estados financieros del Préstamo N° 7160-PE presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera del proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad promulgadas por el IASC y de acuerdo con los requisitos del respectivo convenio con el Banco.
- e.3 Emitir opinión sobre si la información financiera suplementaria del proyecto está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.
- e.4 Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la entidad ejecutora en lo relacionado con el Proyecto.
- e.5 Emitir opinión con respecto al cumplimiento de la entidad ejecutora con los términos del Convenio de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros).
- e.6 Emitir opinión sobre:
 - si los gastos incluidos en las solicitudes de reembolsos (Statement of Expenditure - SOE), son elegibles, y por tanto si la información presentada en ellos es razonablemente confiable.
 - si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOE's son adecuados
 - si los fondos del préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en los correspondientes convenios con los organismos internacionales.
- e.7 Emitir opinión sobre si el estado de la Cuenta Especial utilizada para manejar los fondos provistos por el Banco presentan razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante tal período, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidas en los correspondientes convenios con el Banco.

La auditoría debe ser ejecutada de conformidad con lo establecido en las “Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y del Caribe” (Guías del Banco Mundial), el “Manual de Contabilidad, Informes Financieros y Auditoría” (Manual FARAH de la misma organización).

Objetivo del Préstamo JBIC PE-P11 suscrito con el Gobierno Japonés

- e.8 Emitir dictamen respecto al Préstamo del JBIC destinado a financiar el “Proyecto de Mejora del Suministro de Agua y del Sistema de Alcantarillado para el Área Metropolitana de Lima – Callao”, contrato de Préstamo JBIC/PE-P11.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.9 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.9.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.9.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005

- e.10 Establecer y certificar si SEDAPAL ha cumplido con presentar el reporte final y si la Meta para determinar el porcentaje de cumplimiento de los indicadores están de acuerdo a los compromisos asumidos en el Convenio de Gestión 2005 y si a través de éstos se logró resultados concretos.

Objetivo Específico

- e.10.1 Evaluar el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005, en el periodo enero a diciembre 2005 y en particular examinar el comportamiento de los indicadores en los cuatro (4) trimestres del año 2005, de acuerdo a lo establecido en las Normas para el Seguimiento y Control de los Convenios de Gestión 2005.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.11 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto SEDAPAL en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
- e.11.1 Determinar que los impuestos que afectan a la empresa estén debidamente definida la materia gravable, así como el cálculo.
- e.11.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la adecuada.
- e.11.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
- e.11.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la administración tributaria que SEDAPAL ha interpuesto

- durante el ejercicio 2005.
- e.11.5 Verificar las provisiones al término del ejercicio, con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.12 Evaluar la gestión de SEDAPAL en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2004/001-FONAFE.
- e.13 Evaluar si el Sistema Informático y Software con que cuenta SEDAPAL se adecua a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del sistema.
- e.14 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.15 Evaluar y determinar si los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas están justificados adecuadamente a través de la consistencia de los estudios técnicos y si éstos están considerados en su ejecución. Asimismo, verificar si en los proyectos concluidos vienen usándose y realizándose el mantenimiento preventivo adecuado. Considerar en la muestra de la auditoría el Proyecto Mesías.
- e.16 Evaluar si los Contratos y/o Convenios suscritos por Sedapal se han efectuado en concordancia a la normativa legal aplicable determinándose el cumplimiento de las cláusulas contractuales que en ellos se estipulan.
- e.16.1 Evaluar el cumplimiento del Contrato de Gestión 2005 suscrito entre SEDAPA y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como elaborar el informe respectivo.
- e.17 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por SEDAPAL o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos, así como las erogaciones por esos servicios.

f. **Informes de auditoría**

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Quince (15) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Cinco (05) ejemplares del Informe del Préstamo BIRF N° 7160-PE

- Cinco (05) ejemplares del Informe del Préstamo JBIC N° P-P11
- Quince (15) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Siete (07) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Cinco (05) ejemplares del Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Cinco (05) ejemplares del Informe del Contrato de Gestión 2005 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Cinco (05) Ejemplares del Informe Tributario.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales en el local de SEDAPAL y en los Centros de Servicios, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

Los Auditores Externos participarán en calidad de observadores en la Toma de Inventarios Físicos de Existencias y Activos Fijos del periodo 2005, para lo cual la fecha programada para su realización será comunicada con 10 días calendarios de anticipación.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera: **15.FEB.2006**
- b.2 Informe del Préstamo BIRF N° 7160-PE: **15.FEB.2006**
- b.3 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos: **15.FEB.2006**
- b.4 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria: **15.FEB.2006**
- b.5 Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005: **15.FEB.2006**
- b.6 Informe Tributario: **15.FEB.2006**
- b.7 Informe del Contrato de Gestión 2005 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: **15.FEB.2006**

c. Fecha de Entrega de información

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general al 31 de diciembre de 2005, serán entregados a la Sociedad de Auditoría el 15 de enero de 2006.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	410,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	77,900.00
TOTAL	S/.	487,900.00

Son: Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos y 00/100 Nuevos Soles.

La Sociedad de Auditoría señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- 50% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- 50% restante de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Ingeniero Sanitario, para evaluación de Obras y Proyectos.
- Un (01) Civil, que se encargue de los procedimientos de Obras.
- Un (01) Experto en Sistemas SAP R/3 y OPEN SGC (no necesariamente profesional) para la evaluación del Sistema computarizado de la Empresa.
- Un (01) Abogado para la evaluación de asuntos legales y de ser el caso para la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.
- Un (01) especialista en Tributación.

g. Sociedad de Auditoría

Las Sociedades postoras deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser elegibles al Banco Mundial.
- Contar con experiencia en auditorías de Proyectos de Inversión financiados por Organismos Internacionales de Crédito.

h. Términos de Referencia de Auditoría y Estipulaciones Establecidas en los Convenios de Préstamo

Los Términos de referencia y las estipulaciones contenidas en los Convenios de Préstamos BIRF N° 7160-PE y JBIC PE-P11, deberán ser coordinados y puestos en conocimiento por la Entidad, debiendo la Sociedad remitir en su propuesta una Declaración Jurada declarando conocer y aceptar el contenido y alcance de los requisitos establecidos.

i. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

j. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de SEDAPAL:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

k. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

l. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante,

se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Para el Préstamo del Banco Mundial: “Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y del Caribe” (Guías del Banco Mundial), en concordancia con el “Manual de Contabilidad, Informes Financieros y Auditoría” (Manual FARAH de la misma organización).

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

m. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, a la **CPC. Marta Izaga Bazan**, Gerente de Auditoría Interna.

Dicha representante se encargará igualmente de visar las credenciales que sean presentadas por las Sociedades al momento de visitar la entidad, para cuyo efecto se otorgarán las facilidades del caso.

Nota.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.